



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

28 DIC 2012

VISTO

Que por Res.Dec. 279 y 1350/2012 se aprobó la constitución de inversiones de Plazos Fijos en el Banco de la Nación Argentina;

CONSIDERANDO

Que, como consecuencia del análisis financiero del flujo de ingresos y egresos de fondos, es viable continuar con la política de realizar Inversiones Financieras con fondos temporalmente ociosos, mientras no se altere el normal desarrollo de las actividades económico-financieras que se llevan a cabo en la Facultad de Ciencias Químicas –Área Central;

Que la Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional prevé la constitución de inversiones financieras por parte de los organismos públicos;

Que es intención de este Decanato proveer un rendimiento económico a través de la constitución de un Plazo Fijo en las condiciones mencionadas precedentemente, en el Banco de la Provincia de Córdoba;

Que se cuenta con el antecedente de otras Dependencias que han optado por operaciones de inversión en dicha institución;

Que debe darse cumplimiento con la Dec.Admin. 85/1997, Ord. HCS 4 Y 7/95 y demás legislación vigente;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar el rescate de las inversiones en Plazos Fijos aprobadas por Res.Dec. 279 y 1350/2012 cuyo vencimiento operó en el corriente mes.

ARTICULO 2do.: Aprobar la constitución de un depósito de Plazo Fijo Nominativo e Intransferible por la suma de \$ 2.000.000 (pesos: dos millones con 00/100) en el Banco de la Provincia de Córdoba a partir del 26 de diciembre de 2012.

ARTICULO 3ro.: Establecer que la inversión mencionada en el artículo precedente, podrá renovarse automáticamente a su vencimiento, en las condiciones que en dicha oportunidad se establezcan.

ARTICULO 4to.: Por Área Económico Financiera, dar cumplimiento con lo dispuesto por Ord. HCS 4 Y 7/95 respecto de los intereses devengados al vencimiento del mismo.

MS

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

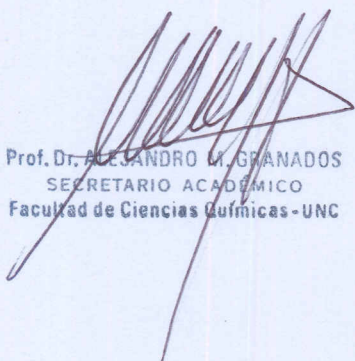
//

ARTICULO 5to.: Tómesese nota, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Administración y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.


/SB

RESOLUCION Nro.:

1773


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC